

RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO N ° 072

Hugo Bolaños bejarano <hugoalbert01@hotmail.com>

Jue 8/02/2024 2:23 PM

Para:Juzgado 04 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j04ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (20 KB)

RECURSO DE REPOSICION (MEMORIAL).docx;

Santiago de Cali, Febrero 08 de 2024

Sr.

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

E.S.D

REFERENCIA: Ejecutivo Para Hacer Efectiva la Garantía Real

DEMANDANTE: Fabian Andrés Paredes Poveda

DEMANDADO: Eivar Amaya García

RADICACIÓN: 2021/119

Obrando en mi calidad de apoderado del demandante, interpongo RECURSO DE REPOSICION, contra el auto N° 072 de fecha 5 de Febrero de 2024, notificado en el estado del día 6 del mismo mes y año, a efecto que dicha providencia se complemente, en el sentido de ordenar que los inmuebles que van a ser objeto de remate el día 23 de Abril de 2024, a las 9:00 a.m., son los distinguidos con las matrículas 373-36347 y 373-36348.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1-Por medio de memorial de fecha 30 de Enero de 2.024, solicite al Juzgado fijar fecha de REMATE del inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria N° 373-36348.

2-El juzgado por medio del auto N° 072, accedió a mi pedimento, fijando fecha de remate para el día 23 de Abril de 2.024, a las 9:00 a.m.

3-Però ocurre Sr. Juez, que por un error involuntario de mi parte, omití solicitar el remate del inmueble distinguido con la matrícula

Nº 373-36347, que también se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

4-Es por eso que solicito a usted adicionar el auto referido, ordenando el REMATE de los dos (2) inmuebles objeto del presente proceso, distinguidos con las matriculas inmobiliarias Nos. 373-36347 y 373-36348.

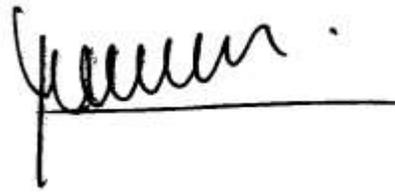
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'HUGO ALBERTO BOLAÑOS BEJARANO', written in a cursive style.

*HUGO ALBERTO BOLAÑOS BEJARANO
C.C.14.959.486 de Cali
T.P 22.556 C.S.J*

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No. 05. Se deja expresa constancia que hoy catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 de la mañana, se fijó en la secretaria y en el portal web, como lugar público, acostumbrado y disponible, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días, a la parte demandada del recurso de **REPOSICIÓN** formulado por el apoderado de la parte ejecutante, contra el auto número 72 de fecha 5 de febrero de 2024, que fijó fecha para remate, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso.

Para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana, del quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), empieza a correr el traslado a la parte demandada del término de tres (3) días hábiles, del recurso en mención, término que vence el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 5:00 de la tarde.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Frank Tobar Vargas', is written above a solid horizontal line.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario